



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE (URACCAN) SECRETARÍA GENERAL

COMUNICADO No. 01-2023 SGU

Conforme el Artículo 35, inciso 2 de los Estatutos de la URACCAN, la Secretaría General de la Universidad comparte a la comunidad universitaria y colaboradores externos la siguiente disposición institucional:

1. Se acata y cumple a cabalidad lo dispuesto en comunicado del veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés de la Ministra del Trabajo, que cita en sus partes relevantes:

Primero:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 párrafo segundo del Código del Trabajo, l@s trabajador@s al servicio del Estado y sus instituciones disfrutarán de descanso en unión por el periodo de Semana Santa del año 2023, con goce de salario, saliendo el día viernes de dolores treinta y uno de marzo al finalizar la jornada, regresando a sus labores el día martes de pascua, once de abril del 2023.

Los días jueves seis y viernes siete de Abril del año en curso, no se computarán a cuenta de vacaciones por ser días feriados nacionales con derecho de descanso y salario para tod@s l@s trabajadores de la República de Nicaragua, como lo establece el artículo 66 del Código del Trabajo.

Segundo:

Se exceptúan las y los trabajadores que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisfacen de conformidad al artículo 69 del Código del Trabajo, y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

2. Todos/as los/as trabajadores/as de la Universidad, se reintegran a sus labores ordinarias el día martes, 11 de abril del año 2023.
3. Conforme la planificación académica institucional y la disponibilidad de tiempo de los/as maestros/as en servicio del Ministerio de Educación (MINED), del 01 al 04 de abril de 2023, se mantienen los cursos en la modalidad por encuentro de los programas de Ciencias de la Educación y el Programa de Universidad en el Campo (UNICAM).

Regiones Autónomas, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés.


Dr. José Luis Saballos Velásquez
Secretario General



cc: Archivo SG-URACCAN



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023

TODOS
JUNTOS

*Vamos
adelante!*

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y Ley No. 185 "Código del Trabajo".

HACE SABER:

A todas las Instituciones del Estado y trabajador@s en general que en el marco de las celebraciones de Semana Santa y por instrucciones de nuestro Presidente Comandante Daniel Ortega Saavedra, garante de las tradiciones y expresiones culturales de nuestro pueblo.

PRIMERO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 párrafo segundo del Código del Trabajo, l@s trabajador@s al servicio del Estado y sus Instituciones disfrutarán de descanso en unión



FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte

Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

familiar por el periodo de Semana Santa del año 2023, con goce de salario, saliendo el día viernes de dolores treinta y uno de marzo al finalizar la jornada, regresando a sus labores el día martes de pascua, once de abril del 2023.

Los días jueves seis y viernes siete de Abril del año en curso, no se computarán a cuenta de vacaciones por ser días feriados nacionales con derecho a descanso y salario para tod@s l@s trabajadores de la República de Nicaragua, como lo establece el artículo 66 del Código del Trabajo.

SEGUNDO:

En el caso de los trabajador@s y empleador@s del sector privado, deberán ajustarse a la costumbre, o lo acordado entre las partes; siendo de descanso obligatorio con derecho a salario, los días Jueves Santo y Viernes Santo, por ser feriados nacionales.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARISTA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte

Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

Se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisfacen de conformidad al artículo 69 del Código del Trabajo, y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !

CON DANIEL... ADELANTE !

CON EL FRENTE... ADELANTE !

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Dra. Alba Luz Torres Briones

Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte

Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni